



Factura: 002-002-000052394



20181701035P00096

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701035P00096					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE ENERO DEL 2018, (10:51)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INPHONE S A	REPRESENTADO POR	RUC	1792634660001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ROBERTO CARLOS PEÑA ALDAZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		50000.00					

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 31170-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
18/04/18 2.1.1

RB



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

- 1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2018-17-01-35-P00096**
2 **AUMENTO DE CAPITAL Compañía "INPHONE S.A.**
3 **OTORGADO POR:**
4 **Sr. ROBERTO CARLOS PEÑA ALDAZ, en su calidad de Gerente**
5 **General de la Compañía INPHONE S.A.**
6
7 **CAPITAL ANTERIOR: \$ 800,00**
8 **AUMENTO: \$ 50.000,00**
9 **CAPITAL ACTUAL: \$ 50.800,00**

10

11 **DI: 3, COPIAS**

12 **MCH**

13

14

15

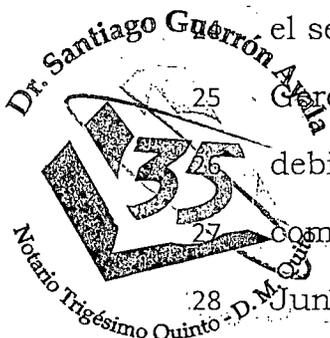
16 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República
17 del Ecuador, hoy día diez de enero del año dos mil dieciocho,
18 ante mí, Doctor SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA,
19 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito,
20 designado mediante acción de personal número UNO TRES
21 CUATRO CINCO CERO - DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de
22 once de diciembre del dos mil trece, expedida por la señora
23 Directora General del Consejo de la Judicatura; comparece

24 el señor ROBERTO CARLOS PEÑA ALDAZ, en su calidad de
25 Gerente General de la Compañía INPHONE S.A.,

26 debidamente autorizado por la Junta General de accionistas.

27 Como lo acredita con el nombramiento inscrito y acta de

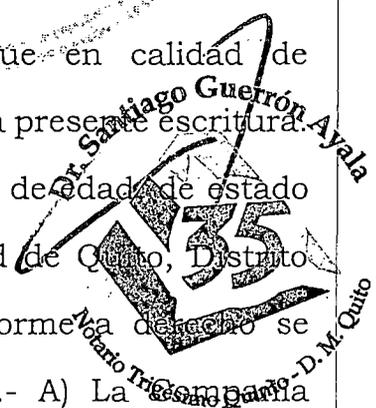
28 Junta General que en calidad de documentos habilitantes se





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 adjuntan a la presente escritura. El compareciente es
2 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado,
3 domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
4 quien al suscribir el presente instrumento confiere su
5 autorización expresa para la verificación de su información y
6 datos personales en el "Sistema Nacional de Identificación
7 Ciudadana" de la Dirección General de Registro Civil,
8 Identificación y Cedulación; cuyos documentos generados en
9 línea, una vez impresos se adjuntan como habilitantes; y,
10 advertido que fue por mí el Notario de los efectos y resultados
11 de esta escritura, al que comparece sin coacción, amenazas,
12 temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a
13 escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal y que
14 transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro
15 de Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar una
16 de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto de la
17 Compañía "INPHONE S.A.", según las cláusulas siguientes:
18 COMPARECIENTE.- Al otorgamiento de la presente escritura
19 pública, comparece el señor ROBERTO CARLOS PEÑA
20 ALDAZ, en su calidad de Gerente General de la Compañía
21 INPHONE S.A., debidamente autorizado por la Junta General
22 de accionistas, como lo acredita con el nombramiento
23 inscrito y acta de Junta General que en calidad de
24 documentos habilitantes se adjuntan a la presente escritura.
25 El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado
26 civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito
27 Metropolitano, plenamente capaz, conforme a lo que se
28 requiere. PRIMERA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 INPHONE S.A., se constituyó mediante escritura pública
2 otorgada el tres de marzo del dos mil quince, ante la Abogada
3 María del Carmen Carvajal Ayala, Notaria Cuarta del cantón
4 Daule, Provincia del Guayas, e inscrita en el Registro
5 Mercantil del cantón Quito el veinte y nueve de septiembre
6 del dos mil quince. El capital autorizado de la compañía es
7 de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de
8 Norteamérica. El capital suscrito de la compañía es de
9 OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, divididas en
10 ochocientas acciones ordinarias y normativas de un dólar
11 cada una; b) La Junta General de accionistas de la
12 Compañía, celebrada el veinte y seis de diciembre del dos mil
13 diez y siete, por unanimidad aprobó realizar un aumento de
14 capital (autorizado y suscrito), y reforma parcial del Estatuto
15 Social. La Junta General autorizó al Gerente General para
16 que suscriba la respectiva escritura pública que contenga los
17 actos societarios aprobados, que realice todas las gestiones y
18 trámites necesarios para el cumplimiento del fin indicado.
19 SEGUNDA: AUMENTO DE CAPITAL.- El señor ROBERTO
20 CARLOS PEÑA ALDAZ, en la calidad que comparece y
21 debidamente autorizado, declara: Uno) Que la Compañía
22 INPHONE S.A., aumenta su capital suscrito y pagado en la
23 suma de CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS, y con
24 el fin de lograr una mayor liquidez y proyectar una gestión
25 más dinámica para lo cual se emitirán CINCUENTA MIL
26 nuevas acciones de un dólar de Estados Unidos de América,
27 cada una, de acuerdo al aporte de los accionistas de la
28 compañía, con lo que su capital asciende a la suma de





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 CINCUENTA MIL OCHOCENTOS DÓLARES DE ESTADOS
 2 UNIDOS DE AMÉRICA. Dos) Que el presente aumento de
 3 capital ha sido íntegramente suscrito y pagado por los
 4 accionistas. Tres) Que, luego del aumento indicado, el capital
 5 de la Compañía INPHONE S.A. queda integrado y distribuido
 6 así:-----

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	%	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	%	ACCIONES
GRUPO DE EMPRESAS PAZ SALINAS, SOCIEDAD LIMITADA	799	99.875	49.493	50.292	99	50.292
INFOPYME COMUNICACIONES S.L.U	1	0.125	507	508	1	508
TOTAL	800	100	50.000	50.800	100	50.800

14 Cuatro.- El capital autorizado de la compañía será de CIEN
 15 MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-
 16 TERCERA: REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.- El
 17 señor ROBERTO CARLOS PEÑA ALDAZ, en la calidad que
 18 comparece, declara: Que, INPHONE S.A., como consecuencia
 19 del Aumento de Capital, procede a reformar parcialmente su
 20 Estatuto Social, pero únicamente en lo referente al artículo
 21 quinto, en su parte pertinente, en los siguientes términos:
 22 "Artículo quinto: Capital autorizado y capital suscrito, El
 23 capital autorizado de la compañía es de CIEN MIL dólares de
 24 los Estados Unidos de América. EL capital suscrito de la
 25 compañía es de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES
 26 AMERICANOS, divididas en cincuenta mil ochocientas
 27 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una.
 28 CUARTA: JURAMENTO.- El Gerente

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario General de Quito
 Distrito Metropolitano de Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Compañía INPHONE S.A., señor ROBERTO CARLOS PEÑA
2 ALDAZ, manifiesta bajo juramento: a) Que el aumento de
3 capital y su integración, es correcto y se encuentra
4 debidamente pagado mediante transferencia bancaria y que
5 actualmente se encuentra debidamente registrado; b) Que el
6 aumento de capital se ha pagado en su totalidad mediante
7 transferencia bancaria; c) Que tanto en la Junta General que
8 aprobó el acto societario indicado anteriormente, así como
9 los procedimientos seguidos para llevarlos a cabo, se han
10 observado todos y cada uno de los preceptos legales
11 correspondientes. QUINTA: MARGINACIONES.- Del presente
12 instrumento público, se tomará nota al margen de la matriz
13 de la escritura de constitución de la Compañía pública
14 otorgada el tres de marzo del dos mil quince, ante la Abogada
15 María del Carmen Carvajal Ayala, Notaria Cuarta del cantón
16 Daule, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el
17 veinte y nueve de septiembre del dos mil quince. SEXTA:
18 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como
19 documentos habilitantes, los siguientes: a) Nombramiento
20 inscrito del Gerente General de la compañía INPHONE S.A.
21 b) Acta de la Junta General de accionistas celebrada el veinte
22 y seis de diciembre del dos mil diez y siete; y, c) RUC de la
23 Compañía; d) Certificado de Cumplimiento de Obligaciones
24 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Usted Señor
25 Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo
26 necesarias para la plena validez y perfeccionamiento del
27 presente instrumento". - **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se
28 halla firmada por el abogado Pedro Unapanta, con

Dr. Santiago

Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 matrícula profesional número seis nueve nueve cuatro del
2 Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de
3 la presente escritura pública se observaron los preceptos
4 legales del caso y leída que le fue al compareciente
5 íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma
6 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

7

8

9

10 **SR. ROBERTO CARLOS PEÑA ALDAZ**

11 **C.C. 0401057724**

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

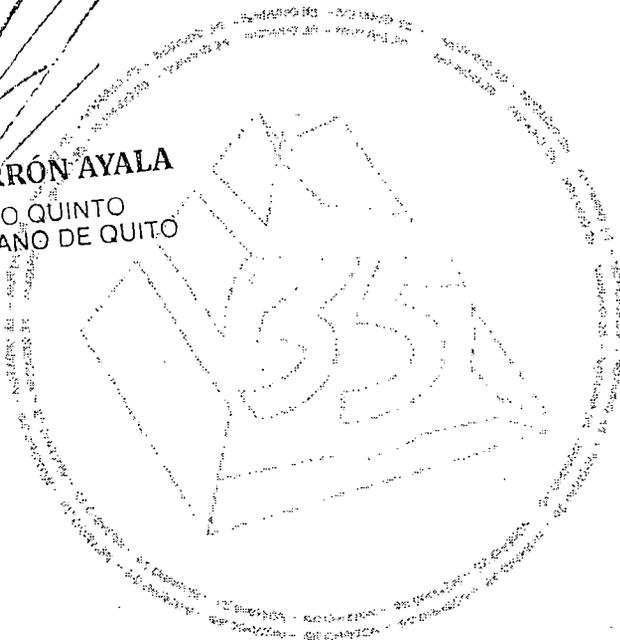
25

26

27

28

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INPHONE S.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, en las oficinas de la **COMPAÑIA INPHONE S.A.**, ubicado en la calle ubicada en la calle Z No. 1170 calle T1, a los 26 días del mes de Diciembre del año 2017, a las 11H30, se realiza la presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la **INPHONE S.A.**, con la asistencia de los señores: GRUPO DE EMPRESAS PAZ SALINAS SOCIEDAD LIMITADA, y, la compañía INFOPYME COMUNICACIONES SLU, representadas por su Apoderado señor Roberto Carlos Peña Aldaz, conforme el poder especial que se adjunta, encontrándose por lo tanto el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía; y como invitada la señora María Solórzano Sánchez, por unanimidad aceptan la celebración de la presente Junta, con el siguiente orden del día:

- 1.- Autorización del Aumento de capital autorizado de la Compañía.
- 2.- Aprobación del Aumento de capital de la Compañía y Reforma Parcial del Estatuto Social;
- 3.- Autorización al Gerente General para que suscriba la escritura del aumento de capital autorizado y suscrito; y, Reforma Parcial del Estatuto Social, de la compañía; y, que realice todos los trámites relacionados.

De conformidad con el Estatuto, preside y dirige la reunión el señor Roberto Carlos Peña Aldaz en su calidad de Gerente General de la Compañía y actúa como secretario ad hoc la señora María Alexandra Solórzano Sánchez.

El Presidente declara instalada la reunión y dispone se pase a conocer el orden del día:

PUNTO UNO: Autorización del Aumento de capital autorizado de la Compañía. - Los accionistas de la compañía, resuelve por unanimidad, autorizar el aumento de capital autorizado de la Compañía Inphone S.A., al valor de usd100.000 Dólares de los Estados Unidos de América.

PUNTO DOS: Aprobación del Aumento de capital de la Compañía y Reforma Parcial del Estatuto Social. - Los accionistas de la compañía, resuelve por unanimidad, aprobar y autorizar el aumento de capital de la **COMPAÑIA INPHONE S.A.**, de acuerdo al siguiente cuadro:

Accionistas	Capital anterior (USD)	Porcentaje Anterior	Aumento de capital (USD)	Capital total (USD)	Porcentaje Actual
Grupo de Empresas Paz Salinas, Sociedad Limitada	799,00	99,875%	49.493,00	50.292,00	99%
Infopyme Comunicaciones S.L.U	1,00	0,125%	507,00	508,00	1%
Total	800,00	100%	50.000,00	50.800,00	100%

El desembolso por parte de GRUPO DE EMPRESAS PAZ SALINAS SOCIEDAD LIMITADA y de INFOPYME COMUNICACIONES S.L.U. se encuentra acreditado mediante transferencia bancaria N/C No. 0817 en la cuenta bancaria de la Sociedad, en fecha 19 de octubre de 2017 por un importe de USD \$50.000,00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Los accionistas de la compañía, resuelve por unanimidad, aprobar la reforma parcial del estatuto social, únicamente en lo referente al artículo quinto, en su parte pertinente, en los siguientes términos: **Artículo Quinto: Capital autorizado y capital suscrito.**- El capital autorizado de la compañía es de CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito de la compañía es de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, divididas en cincuenta mil ochocientas acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una.

Dr. Santiago
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



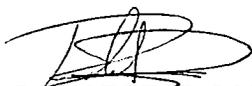
PUNTO TRES: Autorización al Gerente General para que suscriba la escritura del aumento de capital autorizado y suscrito; y, Reforma Parcial del Estatuto Social, de la compañía; y, que realice todos los trámites relacionados. - La Junta General Universal extraordinaria de accionistas de la compañía, resuelve por unanimidad, autorizar al señor Gerente General ROBERTO CARLOS PEÑA ALDAZ, para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la **COMPAÑÍA INPHONE S.A.**

Una vez que han sido tratados y resueltos todos los puntos del Orden del Día, el Presidente concede un receso para que la secretaria proceda a la redacción del Acta; terminada la cual se reinstala la reunión, dando lectura la secretaria, el Acta que es aprobada por los accionistas y firmada por todos los asistentes en unidad de acto en señal de conformidad, como lo dispone la Ley.

De inmediato el Presidente da por concluida la sesión, siendo las 13h00 horas.



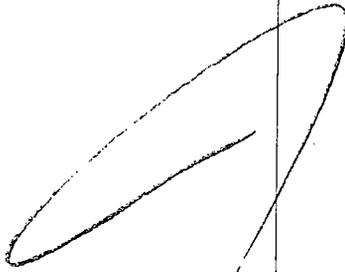
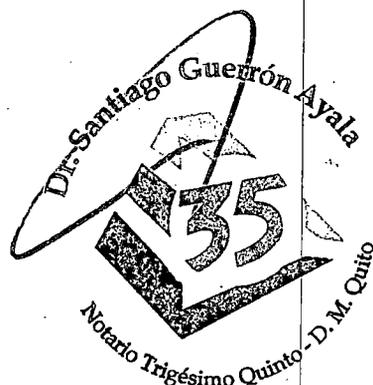
Sr. ROBERTO CARLOS PEÑA ALDAZ
APODERADO DEL ACCIONISTA GRUPO DE EMPRESAS PAZ SALINAS SOCIEDAD LIMITADA



Sr. ROBERTO CARLOS PEÑA ALDAZ
APODERADO DEL ACCIONISTA INFOPYME COMUNICACIONES SLU



Sra. MARIA ALEXANDRA SOLORZANO SANCHEZ
SECRETARIA AD HOC



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) PEÑA ALDAZ ROBERTO CARLOS, representante legal de la empresa INPHONE S A con RUC Nro. 1792634660001 y dirección EL CONDADO. CALLE Z . 1170. CALLE T1. URB EL CONDADO., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Gabriela Bermeo Tapia

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Dr. Santiago C



Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quiroga

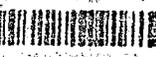
Emitido el 09 de enero de 2018

Validez del Certificado 30 días

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

040105772-4

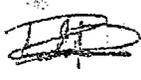
CIUDADANÍA: PEÑA ALDAZ ROBERTO CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES: PEÑA ALDAZ ROBERTO CARLOS
 LUGAR DE NACIMIENTO: CARCHI MONTUFAR GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1974-09-18
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ALEXANDRA ALMEIDA PILLAJO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO
 V493431242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PEÑA ROBERTO HERMANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALDAZ BETANCOUR AMADA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2015-12-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-12-15

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 27 DE ABRIL 2017

018 IDENTIFICACION
 018 - 171 NUMERO
 0401057724 CIUDADANIA

PEÑA ALDAZ ROBERTO CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: QUITO
 CANTON: RUMIPAMBA
 PARROQUIA: PARRAGUA

DESCRIPCION 1: ZONA 1




En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

[Handwritten signature]

ECUADOR
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F) PRESIDENTE DE LA JRY

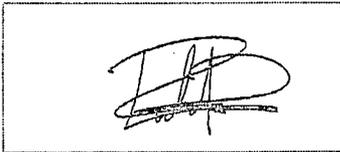
10 ENE 2018

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

35



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0401057724

Nombres del ciudadano: PEÑA ALDAZ ROBERTO CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 16 DE MAYO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALMEIDA PILLAJO ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2003

Nombres del padre: PEÑA ROBERTO HERNANDO

Nombres de la madre: ALDAZ BETANCOUR AMADA CECILIA

Fecha de expedición: 15 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2018

Emisor: JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala



Nº de certificado: 185-083-95840



185-083-95840

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0401057724

Nombre: PEÑA ALDAZ ROBERTO CARLOS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2018

Emisor: JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-083-95844



187-083-95844





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792634660001
 RAZÓN SOCIAL: INPHONE S A

NOMBRE COMERCIAL:
 REPRESENTANTE LEGAL: PEÑA ALDAZ ROBERTO CARLOS
 CONTADOR: SOLORZANO SANCHEZ MARIA ALEXANDRA
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/11/2015
 FEC. INSCRIPCIÓN: 02/12/2015 FEC. ACTUALIZACIÓN: 17/05/2017
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE TELEFONIA PUBLICA.

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Ciudadela: URB. EL CONDADO Barrio: CONDADO BAJO Calle: Z Numero: 1170 Conjunto: URB. EL CONDADO Piso: 1 Oficina: 1 Referencia ubicacion: A CINCO CUADRAS DEL CENTRO COMERCIAL ELCONDADO Email: contacoto@inphone.info Celular: 0999346699 Telefono Trabajo: 022493782

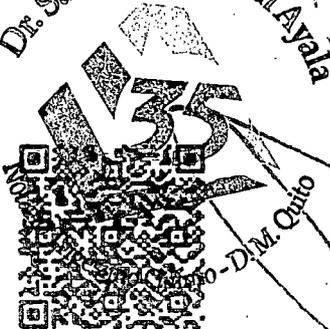
DOMICILIO ESPECIAL
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fuera exhibida.

Dr. Santiago Guerrón Ayala



Dr. Santiago Guerrón Ayala, QUITO
 10 ENE 2018

Código: RIMRUC2017000853979
 Fecha: 12/06/2017 09:59:21 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792634660001
RAZÓN SOCIAL: INPHONE S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 20/11/2015
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE TELEFONIA PUBLICA.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Ciudadela: URB. EL CONDADO Barrio: CONDADO BAJO Calle: Z Numero: 1170 Referencia: A CINCO CUADRAS DEL CENTRO COMERCIAL ELCONDADO Conjunto: URB. EL CONDADO Piso: 1 Oficina: 1 Email: contacto@inphone.info Celular: 0998346999 Telefono Trabajo: 022493782		

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

10 ENE 2018



Código: RIMRUC2017000853979
Fecha: 12/06/2017 09:59:21 AM



Quito, 04 de abril 2017

Señor
Roberto Carlos Peña Aldaz
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que la sociedad denominada **INPHONE S.A.**, en Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía por el periodo de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de sus funciones y con las facultades establecidas en los Estatutos Sociales, usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual. Tendrá las más amplias facultades administrativas y podrá celebrar toda clase de gestiones, actos, contratos y demás deberes, atribuciones y limitaciones que le serán inherentes a su cargo de conformidad con lo establecido en los estatutos vigentes de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía **INPHONE S.A.** constan en la escritura pública otorgada el 3 de marzo del 2015, ante la Abogada María del Carmen Carvajal Ayala, Notaria Cuarta del cantón Daule, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 29 de septiembre del 2015.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



María Solórzano

SECRETARIA AD-HOC

Declaro que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía **INPHONE S.A.** que antecede en Quito, 04 de abril del 2017


Roberto Carlos Peña Aldaz

CI: 0460957724


Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.


Dr. Santiago Guerrero Ayala

10 ENE 2018

TRÁMITE NÚMERO: 26096



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	20019
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6352
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INPHONE S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	PEÑA ALDAZ ROBERTO CARLOS
IDENTIFICACIÓN:	0401057724
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM 4972 DEL 29/09/2015.- NOT. 4 DEL 03/03/2015 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

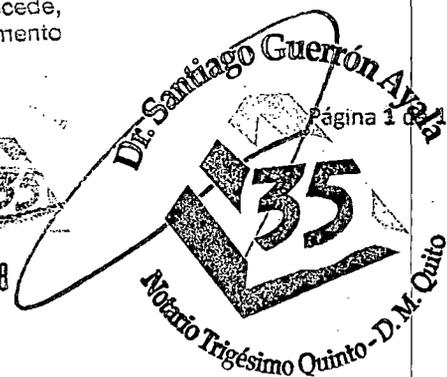
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

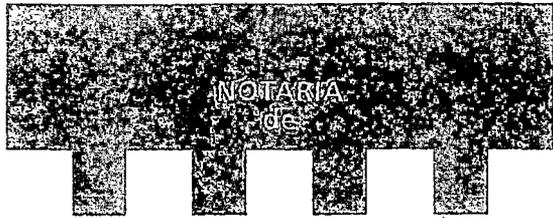
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

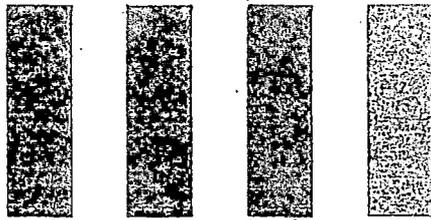
Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

10 ENE 2018

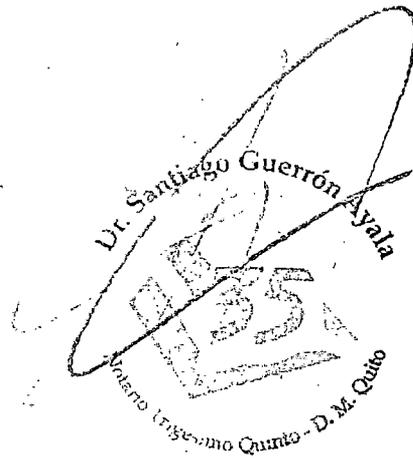




JUAN ANTONIO YUSTE GONZÁLEZ DE RUEDA



ZARAGOZA



16/2015



JUAN A. YUSTE GONZALEZ DE RUEDA
NOTARIO
C/JOAQUÍN COSTA, 4, 4ª PLANTA
50001 ZARAGOZA
Tel. 976796370 Fax. 976214015

NÚMERO CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS
(486)-----

APODERAMIENTO. -----

En Zaragoza, mi residencia, a siete de marzo
de dos mil dieciséis. -----

Ante mí, JUAN-ANTONIO YUSTE GONZÁLEZ
DE RUEDA, Notario del Ilustre Colegio Notarial
de Aragón, -----

COMPARECE

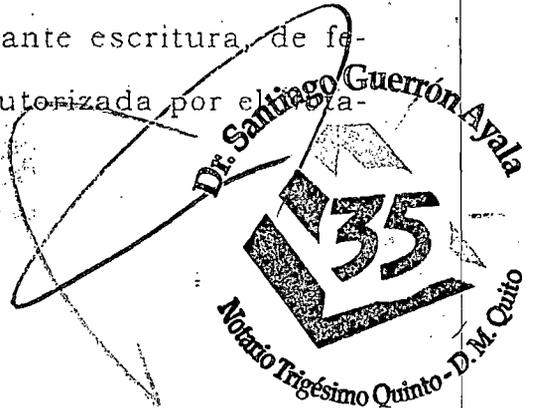
DON FRANCISCO-JAVIER LÓPEZ BORAG,
mayor de edad, con domicilio, a estos efectos, en
Zuera, provincia de Zaragoza (España), Poligono
Industrial "Llanos de la Estación", calle Marconi,
nº 1, y titular del DNI/NIF 17.753.320-B, y del
pasaporte español número AAE064906. -----

Interviene en nombre y representación de la
mercantil denominada "GRUPO DE EMPRESAS
PAZ SALINAS, SOCIEDAD LIMITADA", domici-
liada en Zuera, Poligono Industrial "Llanos de la
Estación", calle Marconi, número 63; constituida
por tiempo indefinido mediante escritura, de fe-
cha 30 de julio de 2.009, autorizada por el Regis-

Dr. Santiago Guerrón Ayala

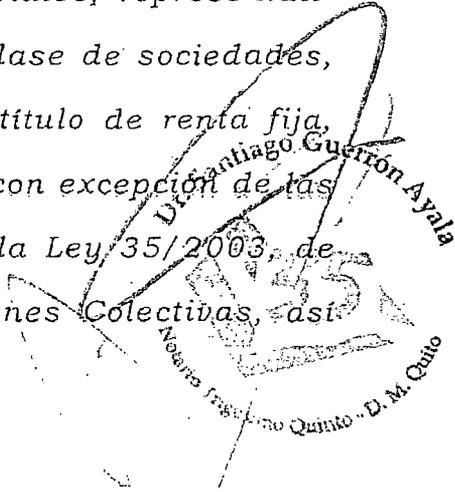
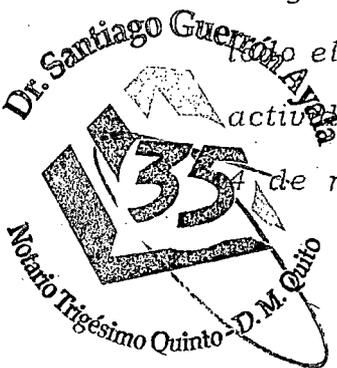


Dr. Santiago Guerrón Ayala



rio de Almudévar (Huesca), don Rubén Lumberras Boldova, actuando como sustituto, y para el Protocolo, del infrascrito Notario, siendo titular de la Notaría de Zuera, n° 1.238 de orden; rectificada y subsanada por otra de fecha 30 de septiembre de 2.009, autorizada bajo mi fe, siendo Notario de Zuera, n° 1.456 de Protocolo; reducido su capital social mediante escritura, de fecha 24 de diciembre de 2.014, autorizada bajo mi fe, n° 2.339 de Protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, al tomo 3.740, folio 55, sección 8, hoja Z-49.262. Con CIF B-99255416, en adelante la "Compañía".-----

Tiene por objeto social, las siguientes actividades: (i) la adquisición, por cualquier título, administración, gestión, disfrute y enajenación de acciones y participaciones sociales, representativas del capital de cualquier clase de sociedades, obligaciones o cualquier otro título de renta fija, por ello por cuenta propia, y con excepción de las actividades contempladas en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones Colectivas, así



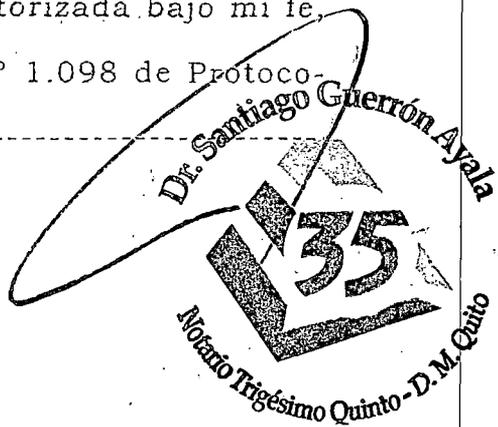


como en la normativa que desarrolla la referida disposición; (ii) Administrar y gestionar el conjunto de las actividades empresariales de sus sociedades participadas; (iii) La prestación de servicios de asesoría, gestión, apoyo y dirección en materia comercial, financiera, administrativa, contable, fiscal y de organización de empresas comerciales e industriales, cualquiera que sea su índole. -----

Yo el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación de los titulares reales que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta por mi autorizada el día treinta y uno de agosto de dos mil diez, siendo Notario de Zuera, con número 1.144 de Protocolo, habiendo manifestado el representante de la sociedad no haberse modificado el contenido de la misma.-----

Ejerce la representación en virtud de las facultades conferidas a su favor mediante la escritura de APODERAMIENTO, autorizada bajo mi fe,

el día 27 de julio de 2014, nº 1.098 de Protocolo.



Copia autorizada de dicha escritura, debidamente inscrita (inscripción 6ª), he tenido a la vista y considero que las facultades representativas concedidas y acreditadas son suficientes para el presente otorgamiento. -----

He tenido a la vista documentación fehaciente de la que resultan los datos de identificación de la sociedad. -----

Manifiesta el representante que los datos de identificación de la Sociedad y, especialmente, el objeto social y domicilio, no han variado respecto de los consignados. -----

Me asegura la vigencia e ilimitación de su representación. -----

Le conozco y, según interviene, le juzgo con la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura y, en relación con la cual -----

OTORGA

Que, en la representación que ostenta, como poder especial, pero tan amplio y bastante como el derecho se precise y sea necesario, a favor de **DON ROBERTO CARLOS**

Dr. Santiago Guerrón Ayala
135
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Santiago Guerrón Ayala
135
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito



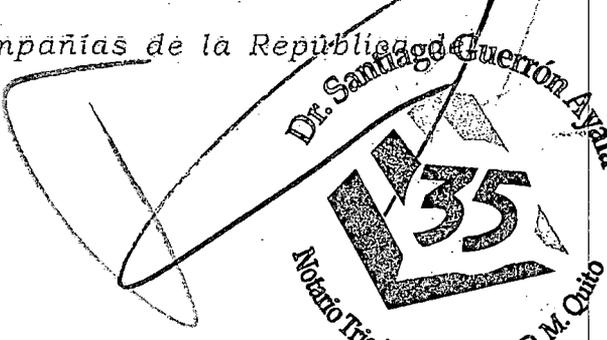
-5-

PEÑA ALDAZ, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, ingeniero de sistemas, con domicilio en San Gabriel OE6-102 y Francisco Álava. Quito, Pichincha, República del Ecuador. CP: 170521, con pasaporte ecuatoriano número 0401057724, para que administre los asuntos de la Compañía en el República del Ecuador, de conformidad con las siguientes facultades: -----

*“Representar a la compañía **GRUPO DE EMPRESAS PAZ SALINAS, SOCIEDAD LIMITADA**, en su condición de accionista de cualesquiera compañías de nacionalidad ecuatoriana en las que tenga participación, ante cualquier autoridad pública o privada de la República del Ecuador, estando autorizada a contestar demandas y cumplir con cualesquiera obligaciones que adquiera la compañía **GRUPO DE EMPRESAS PAZ SALINAS, SOCIEDAD LIMITADA** en la República del Ecuador, como consecuencia de su condición de accionista de cualesquiera compañías ecuatorianas,*

Dr. Santiago Guerrón Ayala
todo ello en los términos establecidos en el artículo 6 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador.

Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

Ecuador. Tal como dispone el artículo 6 de la Ley de Compañías ecuatoriana el apoderado no será por ningún motivo personalmente responsable de las obligaciones de la compañía **GRUPO DE EMPRESAS PAZ SALINAS, SOCIEDAD LIMITADA.**”.

ASÍ LO OTORGA

Hago las reservas y advertencias legales; en particular advierto de la obligatoriedad de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente.....

Yo, el Notario informo al compareciente de que sus datos personales quedan incorporados a los diferentes ficheros de datos de carácter personal de esta notaria, para el estricto cumplimiento de las funciones notariales, pudiendo ejercitar los derechos que le corresponden conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos, en esta oficina. Dichos datos no serán cedidos a ningún tipo de organización, ni pública ni privada, salvo en los casos que establece la

Orden del Ministerio de Justicia 484/2003

Por su elección leo al compareciente el con



08/2015



tenido íntegro, de esta escritura, la encuentra conforme, se ratifica y firma. -----

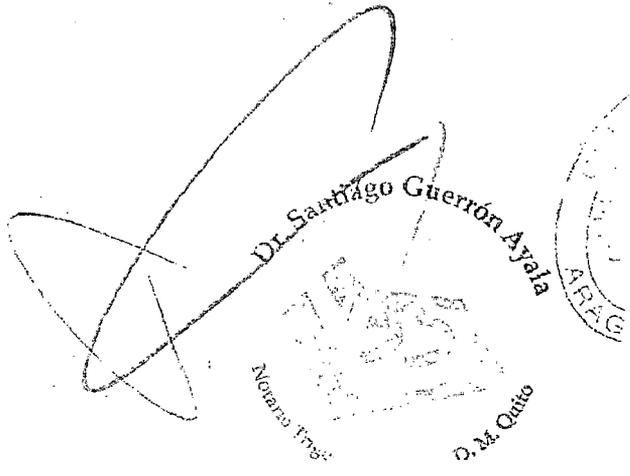
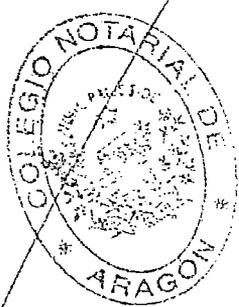
Hago constar, expresamente, que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante. ----

Y yo, el Notario, del presente documento, redactado en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, el presente y los tres anteriores en orden correlativo, doy fe. *Está la firma del compareciente. Están el signo, la firma, la rúbrica y el sello del Notario autorizante.* -----

ES COPIA de su original, que obra en mi Protocolo corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio expresado, y yo, el Notario autorizante del mismo, la expido para GRUPO DE EMPRESAS PAZ SALINAS, SOCIEDAD LIMITADA, en ZARAGOZA, A SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, en CUATRO folios timbrados numerados correlativamente en orden. DOY FE.-----

D.A. 3° L. 8/89.- Documento no sujeto
(instrumento sin cuantía)







2015

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de
D. JUAN ANTONIO YUSTE GONZALEZ DE RUEDA

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por D. JUAN ANTONIO YUSTE GONZALEZ DE RUEDA
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido de su sello / timbre
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO

Certified / Attesté

5.- en Zaragoza
At / à

6.- el día Ocho de Marzo de 2016
the / le

7.- por el, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Aragón
By / par

8.- bajo el Número 1015/16
Nº / sous nº

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.- Firma
Signature / Signature:

(D. HONORIO ROMERO HERRERO, con firma
delegada del Decano.)

FE PÚBLICA
NOTARIAL



Honorio Romero

REGISTRACIONES
LOCALIZACIONES

A182023193

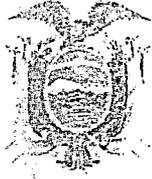
Dr. Santiago Guerrón Ayalá
Notario Trigésimo Quinto

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte public et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Dr. Santiago Guerrón Ayalá
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2016-17-01-035-P00935
 2 Se protocolizó, ante mi, y en fe de ello, confiero esta
 3 PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA
 4 PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER ESPECIAL NUMERO
 5 (486) OTORGADA POR: GRUPO DE EMPRESAS PAZ
 6 SALINAS SOCIEDAD LIMITADA., A FAVOR DEL ING.
 7 ROBERTO CARLOS PEÑA ALDAZ., debidamente sellada y
 8 firmada, en Quito, a diez y siete de marzo de dos mil diez y
 9 seis. - A.P.C.



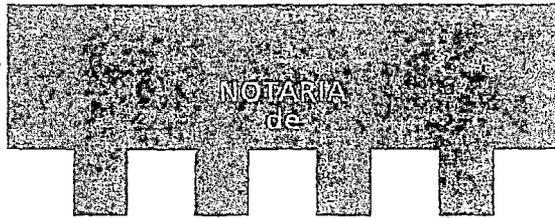
15 **Dr. Santiago Guerrón Ayala**
 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

17 El documento que antecede es fiel copia
 18 de la copia certificada que me fue exhibida,
 y en fe de ello, la suscribo y sello en
 Quito a,

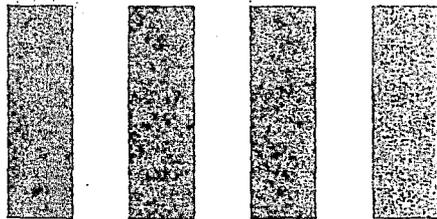
21 Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

23 10 ENE 2018

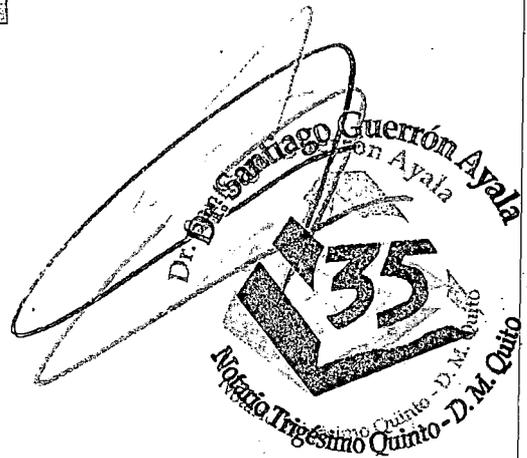




JUAN ANTONIO YUSTE GONZÁLEZ DE RUEDA



ZARAGOZA



18/2015



JUAN A. YUSTE GONZALEZ DE RUEDA
 NOTARIO
 C/JOAQUÍN COSTA, 4, 4ª PLANTA
 50001 ZARAGOZA
 Tel. 976796370 Fax. 976214015



NÚMERO CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE

-1-

(487)-----

APODERAMIENTO. -----

En Zaragoza, mi residencia, a siete de marzo de dos mil dieciséis. -----

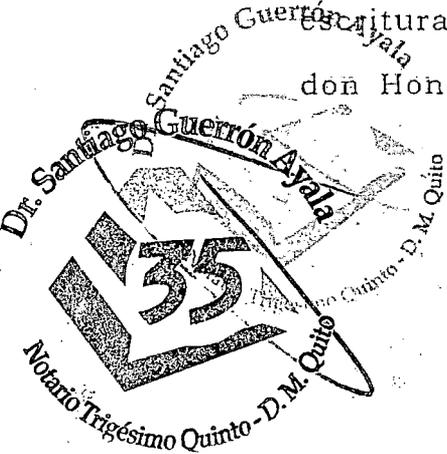
Ante mí, JUAN-ANTONIO YUSTE GONZÁLEZ DE RUEDA, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Aragón, -----

COMPARECE

DON FRANCISCO-JAVIER LÓPEZ BORAO, mayor de edad, con domicilio, a estos efectos, en Zuera, provincia de Zaragoza (España), Polígono Industrial "Llanos de la Estación", calle Marconi, nº 1, y titular del DNI/NIF 17.753.320-B, y del pasaporte español número AAE064906. -----

INTERVIENE en nombre y representación de la mercantil "INFOPYME COMUNICACIONES, S.L.", unipersonal, domiciliada en Zuera, Polígono Llanos de la Estación, calle Marconi, nave 63; constituida por tiempo indefinido mediante

escritura autorizada por el Notario de Zaragoza, don Honorio Romero Herrero, el día 14 de abril



-2-

de 2.000, n° 1.377 de protocolo; modificados sus Estatutos mediante escritura otorgada el día 11 de septiembre de 2.000, autorizada por el Notario de Zaragoza, don Jesús Martínez Cortés el día 11 de septiembre de 2.000, con el número 3.463 de protocolo, cambiada su denominación social y ampliado su capital social por otra escritura autorizada por el mismo Notario, el día 27 de abril de 2.001, con el número 1.702 de protocolo, cambiada su denominación por la actual, en escritura autorizada por el Notario de Zaragoza, don Augusto Ariño García-Belenguer, el día 10 de febrero de 2.003, protocolo n° 288, trasladado su domicilio al actual según escritura, de fecha 27 de noviembre de 2.006, autorizada por el Notario de Zaragoza, don Augusto Ariño García-Belenguer, protocolo n° 3.177; declarada su unipersonalidad mediante escritura, de fecha 31 de enero de 2.012, autorizada bajo mi fe, siendo Notario de Zuera, número 84 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza al tomo 2538, libro 0, folio 45, sección 8ª número

Santiago Guerra Ayala
Dr. Santiago Guerra Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

135



Z-26.866, inscripción 12ª. Con C.I.F. número B-50842426, en adelante la "Compañía". -----

Tiene por objeto social, principalmente, toda actividad relacionada con la prestación de servicios informáticos, teleinformáticos y de comunicaciones; alquiler y venta de hardware, software y equipos complementarios, bases de datos y los informes accesibles en bases de datos; compra-venta y reparación de artículos, maquinaria, etc.

Yo el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación de los titulares reales que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta por mi autorizada, el día 26 de octubre de 2.010, siendo Notario de Zuera, nº 1.441 de Protocolo, manifestando el representante de la sociedad no haberse modificado el contenido de la misma. -----

Ejerceré la representación en virtud de las facultades conferidas a su favor mediante la escritura de APODERAMIENTO, autorizada bajo mi fe, el día 27 de julio de 2.014, nº 1.097 de Protoco-



lo. -----

Copia autorizada de dicha escritura, debidamente inscrita (inscripción 22ª), he tenido a la vista y considero que las facultades representativas concedidas y acreditadas son suficientes para el presente otorgamiento. -----

He tenido a la vista documentación fehaciente de la que resultan los datos de identificación de la sociedad. -----

Manifiesta el representante que los datos de identificación de la Sociedad y, especialmente, el objeto social y domicilio, no han variado respecto de los consignados. -----

Me asegura la vigencia e ilimitación de su representación. -----

Le identifico por su documento nacional de identidad exhibido y, según interviene, con la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura y, en relación con la cual -----

OTORGA

Que, en la representación que ostenta, con fiere poder especial, pero tan amplio y bastante

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Santiago Guerrero Ayala
135
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito



-5-

como en derecho se precise y sea necesario, a necesario a favor de **DON ROBERTO CARLOS PEÑA ALDAZ**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, ingeniero de sistemas, con domicilio en San Gabriel OE6-102 y Francisco Álava. Quito, Pichincha, República del Ecuador. CP: 170521, con pasaporte ecuatoriano número 0401057724, para que administre los asuntos de la Compañía en la República del Ecuador, de conformidad con las siguientes facultades: -----

*"Representar a la compañía **INFOPYME COMUNICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL**, en su condición de accionista de cualesquiera compañías de nacionalidad ecuatoriana en las que tenga participación, ante cualquier autoridad pública o privada de la República del Ecuador, estando autorizada a contestar demandas y cumplir con cualesquiera obligaciones que adquiera la compañía **INFOPYME COMUNICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL** en la República del Ecuador, como consecuencia de su condición de accionista de cualesquiera compañías*



ecuatorianas, todo ello en los términos establecidos en el artículo 6 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador. Tal como dispone el artículo 6 de la Ley de Compañías ecuatoriana el apoderado no será por ningún motivo personalmente responsable de las obligaciones de la compañía **INFOPYME COMUNICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL.**-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

Hago las reservas y advertencias legales; en particular advierto de la obligatoriedad de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente.-----

Yo, el Notario informo al compareciente de que sus datos personales quedan incorporados a los diferentes ficheros de datos de carácter personal de esta notaría, para el estricto cumplimiento de las funciones notariales, pudiendo ejercitar los derechos que le corresponden conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos, en esta oficina. Dichos datos no serán cedidos a ningún tipo de organización pública.

Santiago Guerrón Ayala
Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

18/2015



-7-

ni privada, salvo en los casos que establece la Orden del Ministerio de Justicia 484/2003. -----

Por su elección leo al compareciente el contenido íntegro de esta escritura, la encuentra conforme, se ratifica y firma. -----

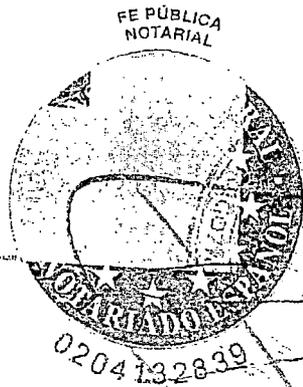
Hago constar, expresamente, que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante. ----

Y yo, el Notario, del presente documento, redactado en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, el presente y los tres anteriores en orden correlativo, doy fe. *Están las firmas de los comparecientes. Están el signo, la firma, la rúbrica y el sello del Notario autorizante.*

ES COPIA de su original, que obra en mi Protocolo corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio expresado, y yo, el Notario autorizante del mismo, la expido para INFOPYME COMUNICACIONES, S.L, en ZARAGOZA, A SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS, en CUATRO folios timbrados numerados correlativamente en orden. DOY FE. -----

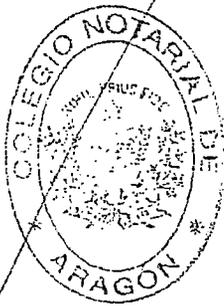
D.A. 2015/8/89.- Documento no sujeto
(instrumento sin cuantía)

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Trigésimo Quinto - D. M. Quito
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

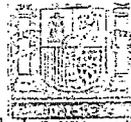


[Handwritten signature]

COLEGIO NOTARIAL DE QUITO



2015



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de
D. JUAN ANTONIO YUSTE GONZALEZ DE RUEDA



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por D. JUAN ANTONIO YUSTE GONZALEZ DE RUEDA
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido de su sello / timbre
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO

Certified / Attesté

5.- en Zaragoza
At / à

6.- el día Ocho de Marzo de 2016
the / le

7.- por el Decano del Ilustre Colegio Notarial de Aragón
By / par

8.- bajo el Número 1013/16
Nº / sous nº

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.- Firma
Signature / Signature:

(D. HONORIO ROMERO HERRERO, con firma delegada del Decano.)

FE PÚBLICA
NOTARIAL



0214117971

Honorio Romero

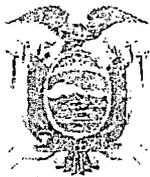
A202023193

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya
firmado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla
no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the
public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This
Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et,
le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le
contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Dr. Santiago
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2016-17-01-035-P00934**
 2 Se protocolizó, ante mi, y en fe de ello, confiero esta
 3 **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA**
 4 **PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER ESPECIAL NUMERO**
 5 **(487) OTORGADA POR: INFOPYME COMUNICACIONES,**
 6 **S.L., A FAVOR DEL ING. ROBERTO CARLOS PEÑA ALDAZ.,**
 7 debidamente sellada y firmada, en Quito, a diez y siete de
 8 marzo de dos mil diez y seis. - A.P.C.

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

El documento que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue exhibida, y en fe de ello, la suscribo y sello en Quito a,

- 6 -

[Handwritten signature]

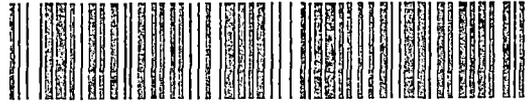
Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

10 ENE 2018

[Notary Seal]
Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



Factura: 002-002-000052395



20181701035C00220

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C00220

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (són) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CÉDULA DE PEÑA ALDAZ ROBERTO CARLOS Y OTROS y que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 10 DE ENERO DEL 2018, (10:52).

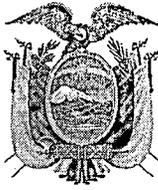
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20181701035C00220

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento PODERES ESPECIALES que me fue exhibido en 12 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 12 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 10 DE ENERO DEL 2018, (10:52).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1

2 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2018-17-01-35-P00096

3 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA

4 CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE

5 CAPITAL Compañía "INPHONE S.A., OTORGADO POR: Sr.

6 ROBERTO CARLOS PEÑA ALDAZ, en su calidad de Gerente

7 General de la Compañía INPHONE S.A., sellada y firmada en

8 Quito a diez de enero de dos mil dieciocho.-

9
10
11
12
13
14
15

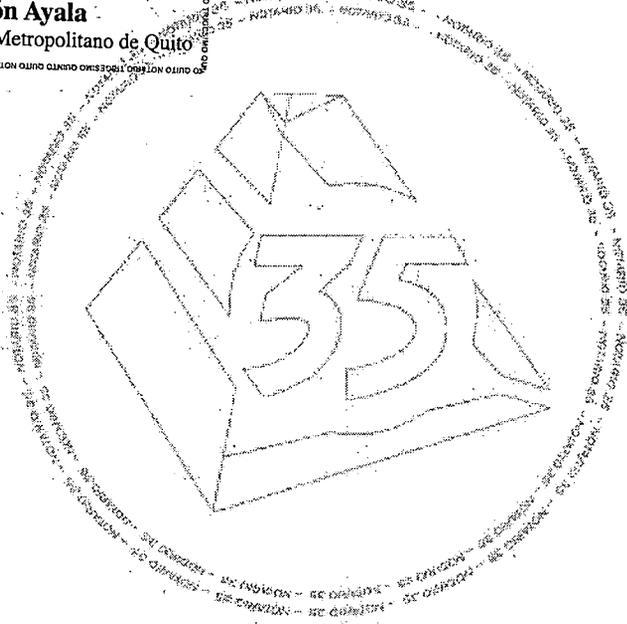
[Firma manuscrita]

L35



Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigesimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



COMPTON



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	80251
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1910
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0401057724	PEÑA ALDAZ ROBERTO CARLOS	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /10/01/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INPHONE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 4972 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



Factura: 001-002-000008225



20180906004000013

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON DAULE
RAZÓN MARGINAL N° 20180906004O00013



MATRIZ	
FECHA:	19 DE ENERO DEL 2018, (16:29)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA QUE EFECTUA LA COMPAÑÍA GRUPO DE EMPRESAS PAZ SALINAS, SOCIEDAD LIMITADA Y LA COMPAÑÍA INFOPYME COMUNICACIONES S.L.U.ÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150906004P00321

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RIVERA ACOSTA MARCO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717002867
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

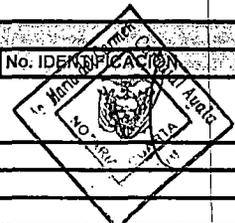
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA INPHONE S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701035P00096

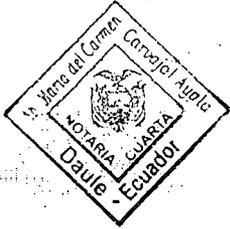
NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON DAULE
RAZÓN MARGINAL N° 20180906004O00013

MATRIZ	
FECHA:	19 DE ENERO DEL 2018, (16:29)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA QUE EFECTUA LA COMPAÑÍA GRUPO DE EMPRESAS PAZ SALINAS, SOCIEDAD LIMITADA Y LA COMPAÑÍA INFOPYME COMUNICACIONES S.L.U.ÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150906004P00321

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RIVERA ACOSTA MARCO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717002867
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA INPHONE S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-01-2018





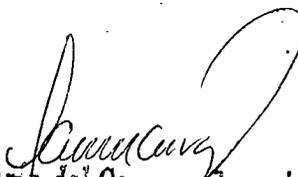
A handwritten signature in black ink, appearing to read "M. Carvajal", written over a horizontal line.

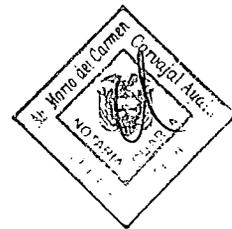
NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE

RAZON:- Tome nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA INPHONE S.A.** cuya copia certificada antecede al margen de la **ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA INPHONE S.A.**, celebrada el tres de Marzo del dos mil quince, ante mí abogada María del Carmen Carvajal Ayala, Notaria Titular Cuarta del Cantón Daule.-
Daule, 19 de Enero del 2.018.-




Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE



El Banco de los Andes
Canton Quito
Banco Público

El Banco de los Andes
Canton Quito
Banco Público